

ASUNTO: Se remite PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 3 de marzo de 2020

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

03 MAR 2020

Digital

La suscrita, Diputada **DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución con fundamento en los artículos 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento ya citado, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional refrenda su posición a favor de los derechos laborales de las y los trabajadores, y reconoce la legitimidad de las demandas del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, el STEUABJO, que le llevaron a declararse en huelga desde el pasado primero de febrero.

Sin embargo, y sin atribuir este impacto a la base trabajadora, el cierre de las instalaciones de nuestra máxima casa de estudios puede traer consecuencias catastróficas para la institución y para el derecho humano a la educación de más de 26,500 estudiantes del estado de Oaxaca.

El derecho a la educación tiene tal importancia que es reconocido Internacionalmente en el Sistema Universal de Derechos Humanos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 2.1, y en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En el sistema interamericano está previsto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también en el artículo 13. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU ha señalado que "la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico".

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo tercero mandata:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. [...]

El acceso a la educación ha sido uno de los principales compromisos del actual gobierno, enfatizando su salvaguarda como la obligación del Estado Mexicano. Es nuestro deber como legisladores promover garantías y condiciones necesarias para la estabilidad de la máxima casa de estudios, el derecho a la educación y coadyuvar con sus procesos legislativos en términos de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo a la legislación nacional en el marco de respeto a la autonomía universitaria.

Es urgente que todos los actores involucrados coadyuven con la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a efecto de ponderar el derecho del estudiantado al acceso a la educación, en concordancia con el cumplimiento de los convenios ante las revisiones contractuales y salariales de sus sindicatos, y que la universidad cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones.

Si bien a primera vista parece desahogada la pretensión del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca (STEUABJO), en el sentido de obtener 20 por ciento de aumento al salario, es claro que los bajos sueldos que tradicionalmente han cobrado, ameritan una medida de ese calado. Sin embargo, resulta obvio también que esa pretensión está fuera de las posibilidades reales de la institución educativa.

Es importante mencionar que el personal docente de la misma universidad, agrupado en el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (STAUO) prorrogó la huelga en la máxima casa de estudios que estaba prevista para el 22 de febrero, estableciendo el nuevo emplazamiento para el próximo 25 de marzo, con la finalidad de no polarizar más el ambiente que prevalece en la UABJO. Esto nos lleva a afirmar que aun en situación extrema, como la que implica el estallido de una huelga, es posible equilibrar y ponderar a favor del derecho a la educación.

Es claro también que históricamente las instituciones públicas de educación superior han estado bajo el ataque de un sistema neoliberal que pondera las ganancias económicas por encima del proceso humanístico del aprendizaje y del desarrollo autónomo de los pueblos, y que permanentemente ha buscado dismantelar la educación pública, en favor de las universidades privadas al servicio de las grandes corporaciones y de los intereses de las financieras multilaterales. Esta pugna ha generado una grave situación económica en las universidades públicas de México, que en el estado de Oaxaca se observa en la crisis por la que atraviesa nuestra máxima casa de estudios.

Los recientes ataques del titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Guillermo Megchún Velásquez, a la universidad pública, pueden entenderse en ese contexto. De manera permanente, el



gobierno del estado ha propiciado la inestabilidad en la UABJO, por una parte a través de los bonos que otorga a la base trabajadora ante la insuficiencia financiera de la universidad, y también a través del porrismo, grupos de golpeadores financiados para desarticular movimientos legítimos o para obligar a las autoridades universitarias a actuar en determinado sentido. Hoy, el porrismo actúa también a través de declaraciones en medios de comunicación.

Como integrante del Grupo Parlamentario devenido de un movimiento de izquierda, estamos obligados a defender la educación superior pública, gratuita y de calidad que ofrecen las universidades de Estado, como en este caso la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

En razón de lo anterior, la suscrita pone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

- PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Guillermo Megchún Velásquez, a abstenerse de cualquier intromisión o de incidir por cualquier vía en los procesos internos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
- SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca expresa su apoyo al rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, doctor Eduardo Bautista Martínez, en la defensa de la educación pública y gratuita, y le exhorta respetuosamente a hacer el máximo esfuerzo por encontrar las vías de solución a la crisis en la que se encuentra la máxima casa de estudios, mediante el diálogo con la base trabajadora.
- TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca a flexibilizar sus posiciones y permitir una salida pronta a la huelga que afecta a esa casa de estudios.



SUSCRIBE

DIP. DÉLFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 3 de marzo de 2020.

LXIV LEGISLATURA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ESTUDIOS
ACADEMICOS Y CIENTÍFICOS